



## Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" De Comfenalco

PADRES DE FAMILIA COLCOMFENALQUISTAS

Circular No. 068

**FECHA:** 27 DE OCTUBRE DE 2017

**PARA:** PADRES DE FAMILIA Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" De Comfenalco

**ASUNTO:** DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DEL PAGARE Y OTROS DOCUMENTOS

En vista del resultado obtenido el año anterior en el proceso de elaboración, impresión y la entrega del pagaré antes de la fecha de la legalización de las matrículas; nos permitimos informar que por orientación de la División Jurídica de Comfenalco, para este año se realizaron unos ajustes para el diligenciamiento del pagaré y otros documentos, siguiendo con la misma dinámica en procura de agilizar estas acciones, me permito informar y recordar lo siguiente:

### 1. INGRESO DE INFORMACION:

A partir del 7 de noviembre, de la misma forma como realizó la preinscripción ingrese a [www.sigaweb.net](http://www.sigaweb.net), una vez ingrese le aparecerá el formulario donde deberá ingresar toda la información solicitada tanto del afiliado a Comfenalco (DEUDOR) y la información de la persona que le servirá como CODEUDORA.

La Información del DEUDOR (afiliado a Comfenalco) será validada por el sistema, esta información estará actualizada con la base de datos de subsidio con corte al 31 de octubre del presente año.

Para ingresar la información del **CODEUDOR** tenga en cuenta los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Si es **trabajador dependiente**, su salario debe ser igual o superior a 1.5 s.m.l.m.v. para ello debe allegar la certificación de ingresos (Constancia laboral) expedida por su empleador.
3. Si **trabaja como independiente**, debe acreditar esta condición. Para ello se requiere certificación de contador público, quien debe firmar y aportar copia de la tarjeta profesional, pues es quien da fé de la información que se suministra.
- 4 Si el **codeudor es pensionado**; Como la pensión es inembargable, los ingresos del pensionado no serían garantía, para ello se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, la cual no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento o copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.
5. Si el **codeudor no se clasifica en ninguno de los anteriores grupos**; se requiere acreditar propiedad de vivienda y/o vehículo, la cual no tenga ninguna limitación al dominio. Se debe aportar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a 30 días de expedición al momento de la entrega del documento ó copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

**NOTA: Los requisitos señalados anteriormente son excluyentes entre si, es decir, que con el cumplimiento de cualquiera de los numerales 2, 3, 4 y 5 se da por aceptada la condición de codeudor.**

Para el caso de hermanos el codeudor podrá ser el mismo

### 2. IMPRESIÓN DEL PAGARE Y OTROS DOCUMENTOS

Desde el mismo momento que ingrese la información el sistema le permitirá descargar e imprimir los siguientes documentos:

**2.1 Pagaré:** Esta impresión debe hacerse en una sola hoja por las dos caras para que economice tanto el papel como el valor de una autenticación. Si se imprime en diferente hoja debe autenticar las dos hojas. Verifique la calidad y la presentación de la impresión y si la encuentra legible y bien presentada, proceda a autenticar las firmas (deudor y codeudor) en alguna de las notarías de Ibagué o el país.

**2.2 Contrato de Matrícula:** Este documento que consta de 4 páginas debe imprimirse en 2 hojas por ambas caras; debe venir firmado principalmente por la misma persona que firma como deudor en el pagaré (Afiliado a Comfenalco), el padre o madre del estudiante y la firma del estudiante. No se requiere autenticación

**2.3 Formato de autorización para envío de información y de protección de datos:** Este formato descárguelo, imprímalo y fírmelo. No se requiere autenticación

**2.4 Acta de Compromiso de padres y estudiantes:** Este formato descárguelo, imprímalo y fírmelo. No se requiere autenticación

**2.5 Formato de información para notificación por medio electrónico:** Este formato descárguelo, imprímalo y fírmelo. No se requiere autenticación

### **3. ENTREGA DEL PAGARE Y LOS OTROS DOCUMENTOS:**

Desde el día 20 de noviembre y hasta el 6 de diciembre en los horarios de 7:30 a 11:00 a.m; entregue el pagaré (en el cual debe anexar la fotocopia de la cedula del codeudor y los documentos soporte que lo acredita como codeudor), el contrato de matrícula, el acta de compromiso, el formato de autorización para envío de información y el formato de información para notificación por medio electrónico, totalmente diligenciado al Auxiliar contable del colegio, reclame el paz y salvo de la entrega de estos documentos, que es uno de los requisitos de la matrícula del estudiante (Ver Circular No.


**ATENCION:.....Señor padre de familia ningún otro día se recibirá estos documentos. De su colaboración dependerá el buen desarrollo de las matrículas.**

Para la matrícula deben asistir el estudiante y padre o madre la hoja de matrícula. En caso que se delegue a un acudiente legal, este **requiere que mediante oficio autenticado, el padre o madre autorice a la persona, indicando que para el año 2018 actuará como tal y el motivo por el cual va ser el acudiente legal. Igualmente debe señalar que será la única persona con facultades para recibir y solicitar todo tipo de información que la institución deba entregar. Este oficio debe entregarlo a más tardar el 30 de noviembre a la secretaria académica en el horario de 7:30 a 11:00 a.m.**

#### **Observación aclaratoria:**

En caso que el acudiente legal sea el padrastro y éste sea el afiliado a Comfenalco, el oficio debe venir autenticado por el padre biológico.

En caso que el acudiente legal sea la madrastra y ésta sea la afiliada a Comfenalco, el oficio debe venir autenticado por la madre biológica.

  
Fray. WILLINGTON GIRALDO BETANCUR  
Rector



ISO 9001

Net